

Junta General Ordinaria de Accionistas



Propuestas de acuerdos
que el Consejo de Administración
somete a la decisión
de la **Junta General de Accionistas**

VIGO, 25 - 26 DE JUNIO DE 2019

PROPUESTA AL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social:

1.1. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de Pharma Mar, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.

1.2. Examen y, en su caso, aprobación del informe separado relativo al estado de la información no financiera consolidado referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, informe a que hace referencia el apartado 7 del art. 49 del Código de Comercio y que forma parte del Informe de Gestión del Grupo Pharma Mar.

1.3. Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

1.4. Examen y en su caso aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2018.

1.1. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de Pharma Mar, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018

Aprobar en los términos en que se recogen en la documentación legal, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Pharma Mar, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018, así como las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado –salvo el estado de información no financiera incluido en este último, que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas como punto separado–, correspondientes al mismo periodo.

Se hace constar expresamente que la documentación contable de referencia ha sido auditada por la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS Auditores S.L., cuyo informe, al igual que el resto de la documentación que integra las Cuentas Anuales, ha sido puesto en su momento a disposición de los accionistas y entregado a los asistentes a la presente Junta General.

1.2. Examen y, en su caso, aprobación del informe separado relativo al estado de la información no financiera consolidado referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, informe a que hace referencia el apartado 7 del art. 49 del Código de Comercio y que forma parte del Informe de Gestión del Grupo Pharma Mar.

Aprobar el informe relativo al estado de la información no financiera consolidado incluida en el Informe de Gestión consolidado del Grupo Pharma Mar, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

1.3. Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Aprobar destinar las pérdidas de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS TRES EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (31.115.603,68 €), a incrementar el saldo de la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores.

1.4. Examen y en su caso aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2018.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Pharma Mar, S.A. correspondiente al ejercicio social 2018.

PROPUESTA AL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Habiendo finalizado el período de un año por el que había sido reelegido PRICEWATERHOUSE COOPERS Auditores S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, reelegir como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado por el plazo de un año a dicha entidad, con domicilio en Madrid, Pº de la Castellana 259-B, con C.I.F. B-79031290, e inscrita en el Registro Especial de Auditores de Cuentas con el número S0242.

La presente propuesta de acuerdo ha sido impulsada por la Comisión de Auditoría y posteriormente asumida por el Consejo de Administración de Pharma Mar, S.A.

PROPUESTA AL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Fijación del número de Consejeros. Nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración.

- 3.1. Fijación del número de Consejeros en once.**
- 3.2. Nombramiento de Consejero por el periodo estatutario de cuatro años de D. Carlos Pazos Campos. D. Carlos Pazos Campos tendrá la categoría de Consejero Independiente.**
- 3.3. Nombramiento de Consejera por el periodo estatutario de cuatro años de D.^a Blanca Hernández Rodríguez. D.^a Blanca Hernández Rodríguez tendrá la categoría de Consejera Independiente.**
- 3.4. Nombramiento de Consejero por el periodo estatutario de cuatro años de D. José Félix Pérez-Orive Carceller. D. José Félix Pérez-Orive Carceller tendrá la categoría de Otro Consejero Externo.**
- 3.5. Reelección como Consejero por el periodo estatutario de cuatro años de D. Carlos Solchaga Catalán. D. Carlos Solchaga Catalán tiene la categoría de Consejero Independiente.**
- 3.6. Reelección como Consejera por el periodo estatutario de cuatro años de D.^a Montserrat Andrade Detrell. D.^a Montserrat Andrade Detrell tiene la categoría de Consejera Dominical.**
- 3.7. Reelección como Consejero por el periodo estatutario de cuatro años de EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L. EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L. tendrá la categoría de Otro Consejero Externo.**

3.1. Fijación del número de Consejeros en once.

Fijar en once (11) el número efectivo de miembros del Consejo de Administración dentro del límite establecido en el artículo 32 de los Estatutos Sociales.

3.2. Nombramiento de Consejero por el periodo estatutario de cuatro años de D. Carlos Pazos Campos. D. Carlos Pazos Campos tendrá la categoría de Consejero Independiente.

Nombrar a D. Carlos Pazos Campos como consejero de la Sociedad por el periodo estatutario de cuatro (4) años, con la calificación de Consejero Independiente.

La propuesta de nombramiento de D. Carlos Pazos Campos se somete por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

3.3. Nombramiento de Consejera por el periodo estatutario de cuatro años de D.^a Blanca Hernández Rodríguez. D.^a Blanca Hernández Rodríguez tendrá la categoría de Consejera Independiente.

Nombrar a D.^a Blanca Hernández Rodríguez como consejera de la Sociedad por el periodo estatutario de cuatro (4) años, con la calificación de Consejera Independiente.

La propuesta de nombramiento de D.^a Blanca Hernández Rodríguez se somete por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

3.4. Nombramiento de Consejero por el periodo estatutario de cuatro años de D. José Félix Pérez-Orive Carceller. D. José Félix Pérez-Orive Carceller tendrá la categoría de Otro Consejero Externo.

Nombrar a D. José Félix Pérez-Orive Carceller como consejero de la Sociedad por el periodo estatutario de cuatro (4) años, con la calificación de Otro Consejero Externo.

La propuesta de nombramiento de D. José Félix Pérez-Orive Carceller se somete por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

3.5. Reección como Consejero por el periodo estatutario de cuatro años de D. Carlos Solchaga Catalán. D. Carlos Solchaga Catalán tiene la categoría de Consejero Independiente.

Reelegir a D. Carlos Solchaga Catalán como consejero de la Sociedad por el periodo estatutario de cuatro (4) años, con la calificación de Consejero Independiente.

La propuesta de reelección de D. Carlos Solchaga Catalán se somete por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

3.6. Reección como Consejera por el periodo estatutario de cuatro años de D.^a Montserrat Andrade Detrell. D.^a Montserrat Andrade Detrell tiene la categoría de Consejera Dominical.

Reelegir a D.^a Montserrat Andrade Detrell como consejera de la Sociedad por el periodo estatutario de cuatro (4) años, con la calificación de Consejera Dominical.

La propuesta de reelección de D.^a Montserrat Andrade Detrell se somete por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

3.7. Reección como Consejero por el periodo estatutario de cuatro años de EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L. EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L. tendrá la categoría de Otro Consejero Externo.

Reelegir Eduardo Serra y Asociados, S.L. (representada por D. Eduardo Serra Rexach) como consejero de la Sociedad por el periodo estatutario de cuatro (4) años, con la calificación de Otro Consejero Externo.

La propuesta de reelección de Eduardo Serra y Asociados, S.L. (representada por D. Eduardo Serra Rexach) se somete por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

PROPUESTA AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo.

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 146 y concordantes y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad (como al de las sociedades filiales), con facultades expresas de sustitución, para que, durante el plazo de cinco años a contar desde la fecha de esta Junta General, pueda adquirir en cualquier momento, cuantas veces lo estime oportuno y por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, acciones de la Sociedad de acuerdo con las siguientes disposiciones y requisitos y aquellos previstos en las disposiciones legales vigentes:

A. Modalidades de adquisición

Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.

B. Límite máximo

Acciones de la Sociedad cuyo valor nominal, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales, no supere el 10% del capital suscrito de la Sociedad en cada momento.

C. Precio de adquisición cuando sea onerosa

- (i) Precio máximo de adquisición: un 10% del precio de negociación de las acciones de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de adquisición.
- (ii) Precio mínimo de adquisición: valor nominal de las acciones de la Sociedad.

También se autoriza tanto al Consejo de Administración de la Sociedad (como al de las sociedades filiales), por el plazo y de acuerdo con las condiciones establecidas en los párrafos anteriores en la medida en que sean aplicables y en condiciones de mercado, para adquirir acciones de la Sociedad por medio de préstamos.

Expresamente se autoriza que las acciones propias adquiridas puedan destinarse en todo o en parte a (i) su enajenación; (ii) su entrega a trabajadores empleados, directivos, administradores (a los efectos de lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital); y (iii) planes de reinversión del dividendo o instrumentos análogos.

Dejar sin efecto en la parte no ejecutada el Acuerdo Cuarto de la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2018, relativo igualmente a la autorización para la adquisición de acciones propias.

PROPUESTA AL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de un Plan de Entrega Gratuita de Acciones para el ejercicio 2020 destinado a directivos y empleados del Grupo que, con contrato indefinido y percibiendo una retribución variable, cumplan más del 50% de sus objetivos fijados para el ejercicio 2019, con un límite máximo total de 500.000 acciones de Pharma Mar, S.A. a entregar en aplicación de este plan.

Aprobar un nuevo Plan de Entrega Gratuita de Acciones (en adelante, el “Plan”) por el que determinados directivos y empleados del Grupo percibirán gratuitamente en el ejercicio 2020, y en función del grado de cumplimiento de sus objetivos para el ejercicio 2019, acciones de Pharma Mar, S.A. Se delega en el Consejo de Administración el diseño y aplicación del referido Plan dentro de los límites fijados por el presente acuerdo.

El Plan tendrá un doble objetivo: por un lado, premiar a los empleados y directivos cuyo rendimiento durante 2019 sea satisfactorio, y por otro, fidelizar a sus destinatarios, incentivando su permanencia en el Grupo.

El Consejo de Administración se ceñirá en el diseño y la aplicación del Plan a las bases establecidas a continuación.

1.- LÍMITE SUBJETIVO

El Plan se dirigirá a los equipos directivos y empleados de las siguientes compañías del Grupo Pharma Mar: Pharma Mar, S.A., Sylentis, S.A. Sociedad Unipersonal, Genómica, S.A. Sociedad Unipersonal y Genómica AB, que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- 1º.- Cuenten con contrato indefinido y hayan finalizado, en su caso, el período de prueba a 31 de diciembre de 2019.
- 2º.- Perciban durante el ejercicio 2020 una retribución variable correspondiente al cumplimiento de objetivos alcanzado en el ejercicio 2019.
- 3º.- Superen el 50% de los objetivos fijados por el Director de su Departamento o por su superior jerárquico para el ejercicio 2019.

El Plan estará destinado tanto a los empleados y directivos actuales que cumplan las condiciones previstas para ser beneficiario como al nuevo personal que se incorpore al Grupo durante el período de vigencia del Plan, siempre que el mismo reúna las tres condiciones mencionadas.

En ningún caso tendrán la consideración de beneficiarios los miembros del Consejo de Administración de Pharma Mar, S.A., aunque los mismos ocupen cargos directivos en cualquiera de las sociedades del Grupo.

2.- LÍMITE OBJETIVO

El Consejo de Administración decidirá el número de acciones que recibirá cada beneficiario en función del importe de la retribución variable que perciba en 2020 y del grado de cumplimiento de los objetivos para 2019 que le hubiere fijado el Director de su Departamento o su superior jerárquico.

Como consecuencia del Plan se entregarán hasta un máximo de 500.000 acciones. Las acciones destinadas al Plan procederán de la autocartera de Pharma Mar, S.A. que ésta posea en el momento de ejecución del Plan.

3.- CONDICIONES

El Consejo de Administración tratará de establecer las condiciones oportunas para que el Plan cumpla su finalidad de fidelizar a sus beneficiarios, fijando los plazos necesarios para poder disponer de las acciones, así como las consecuencias del incumplimiento del beneficiario de las condiciones del Plan, que podrán incluir la pérdida de la totalidad o de parte de las acciones entregadas.

Asimismo, el Consejo podrá determinar las garantías que los beneficiarios deban constituir sobre las acciones entregadas, con el fin de asegurar el cumplimiento del Plan.

El Consejo de Administración está igualmente autorizado para delegar a favor de la Comisión Ejecutiva o del consejero o persona que estime conveniente las facultades conferidas en virtud de este acuerdo que sean legalmente delegables.

La presente propuesta de acuerdo ha sido impulsada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y posteriormente asumida por el Consejo de Administración.

PROPUESTA AL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Pharma Mar, S.A. correspondiente al ejercicio 2018 que se somete a votación consultiva (art. 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital).

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Pharma Mar, S.A. correspondiente al ejercicio 2018, cuyo texto íntegro se puso a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, texto que se incorpora al acta como Anexo.

PROPUESTA AL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Autorización para la venta de Zelnova Zeltia, S.A. a favor de un grupo inversor integrado por, entre otros, D. Pedro Fernández Puentes, consejero de Pharma Mar, S.A., y personas vinculadas a él.

Autorizar la realización por la Sociedad de una operación de venta de la totalidad de las acciones de Zelnova Zeltia, S.A. (“**Zelnova**”), filial de la Sociedad, que engloba la venta de Copyr, S.p.A. como filial de Zelnova, por un precio de 33.417.000 € a favor de un grupo inversor integrado por, entre otros, D. Pedro Fernández Puentes, consejero de la Sociedad, y personas vinculadas a él.

Esta autorización se concede a los efectos oportunos y, en particular, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 230 de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), en cuanto a la dispensa por la Junta de la prohibición de los administradores de realizar transacciones con la Sociedad, y 160 f) LSC, en cuanto a la aprobación por la Junta de la enajenación de activos que tengan la consideración de esenciales.

PROPUESTA AL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA

Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, formalización, ejecución y desarrollo de todos los acuerdos que se adopten por la Junta General, para su elevación a instrumento público, así como para sustituir las facultades que de ella reciba.

Sin perjuicio de las autorizaciones previstas en los anteriores acuerdos, facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, con facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero o persona que estime conveniente, para interpretar, subsanar, completar y ejecutar todos los acuerdos anteriores adoptados por la Junta General.

Facultar al Presidente del Consejo de Administración, D. José María Fernández Sousa-Faro, al Vicepresidente del Consejo de Administración, D. Pedro Fernández Puentes, al Secretario del Consejo de Administración, D. Sebastián Cuenca Miranda y a la Vicesecretaria del Consejo de Administración, Dña. María Concepción Sanz López, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda elevar a escritura pública los acuerdos adoptados por la Junta General en la presente reunión y otorgar los documentos públicos y privados que sean necesarios o convenientes para ejecutar los mismos, incluida la facultad de solicitar la inscripción parcial, de modificación y de subsanación de su contenido en la medida necesaria para ajustar el mismo a la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil o de cualesquiera organismos u autoridades administrativas. Asimismo, se faculta a los expresados señores, con el mismo carácter solidario, para hacer el preceptivo depósito de las cuentas anuales y demás documentación en el Registro Mercantil.